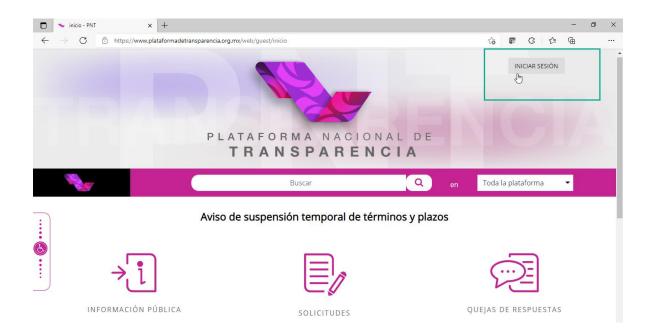
# Guía del ciudadano para la interposición y seguimiento de un recurso de revisión

Inicio de sesión en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT)

Puede utilizar los siguientes navegadores para utilizar la PNT:

- Firefox
- Microsoft Edge
- Google Chrome
- Opera
- Safari

Para iniciar sesión la PNT presione el botón "INICIAR SESIÓN"



Con ello se mostrará la siguiente pantalla en la que deberá capturar el correo electrónico con el que creo su cuenta en PNT y su contraseña.



Búsqueda y localización de solicitudes para interposición de un recurso de revisión

Al ingresar a la PNT seleccione la opción "SOLICITUDES" y después "MI HISTORIAL"



Con ello se mostrará la siguiente pantalla que le permite buscar las solicitudes que ha creado a través de PNT.

Utilizando los siguientes criterios:

**Estado o Federación**: Es un catálogo desplegable que muestra los nombres de las entidades federativas de México.

**Tipo de solicitud**: Es un catálogo desplegable que permite discriminar entre solicitudes de acceso a la información y aquellas de protección de datos personales.

**Folio**: Campo de texto que le permite realizar la búsqueda específicamente de una solicitud en caso de que conozca el folio.

**Fecha** (de recepción de la solicitud): Campos de tipo calendario que le permiten definir un intervalo de tiempo

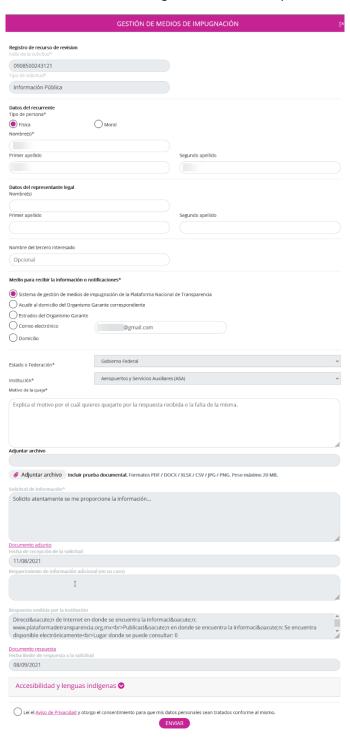
MIS SOLICITUDES	MIS QUEJAS		
Estado o Federación		Federación Automático	▼
Tipo de solicitud		Seleccionar (opcional)	▼
	Folio	Opcional	
	Fecha	08/11/2021	08/12/2021
		Desde	Hasta
BUSCAR	LIMPIAR		

Al presionar el botón "BUSCAR" se mostrarán las solicitudes que cumplan con los criterios de búsqueda. En caso de que para una solicitud se hubiera vencido el plazo para que al Unidad de Transparencia otorgara la respuesta o en caso de que ya cuente con una se mostrará la opción "QUEJA" a través de la cual podrá presentar su recurso de revisión ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (INAI).



Presentación de un recurso de revisión a través del Sistema de Gestión de Medio de Impugnación (SIGEMI)

Al presionar el botón "QUEJA" se mostrará la siguiente forma de captura:



El sistema mostrará información relacionada con su solicitud de información, los datos que debe llenar con especial atención son:

Datos del recurrente: Nombre(s), Primer apellido y Primer apellido

**Datos del representante legal**: En caso de tratarse de una persona moral deberá agregar la información solicita o en caso el recurrente (ciudadano que presenta la queja) de ser una persona física que está siendo presentada por un tercero.

**Medio para recibir la información o notificaciones:** Es la vía que utilizará el INAI para realizar las notificaciones relacionadas con su recurso de revisión (Queja). Es importante aclarar cuando que únicamente cuando usted realizó su solicitud a través de PNT podrá interponer y dar seguimiento a su recurso de revisión.

Adicionalmente debe tener en cuenta que cuando el medio de notificación se registre como "Correo electrónico" podrá visualizar información del recurso en la PNT, pero las notificaciones le llegarán a la cuenta de correo definida al momento de presentar su recurso.

**Motivo de la queja**: En este espacio deberá describir las razones por las que no está conforme con la respuesta otorgada por el sujeto obligado al que solicitó la información.

**Adjuntar archivo:** Es importante tener en cuenta que, si campo anterior no es suficiente para describir su queja, puede adjuntar un archivo de hasta 20 MB en los siguientes formatos: PDF, DOCX, XLSX, CSV, JPG o PNG.

Una vez que haya capturado los campos anteriores deberá indicar dio lectura al aviso de privacidad y que otorga su consentimiento para que sus datos personales sean tratados conforme al mismo.

Finalmente presione el botón "ENVIAR"

El sistema mostrará la siguiente pantalla mediante la cual puede obtener el acuse de la presentación de su recurso de revisión (queja).



# Búsqueda y localización de un recurso de revisión

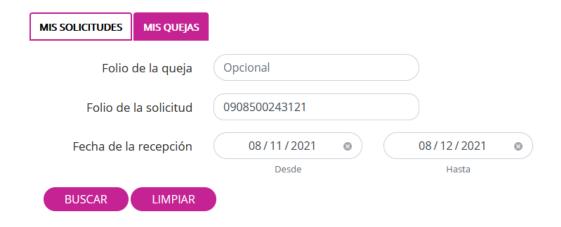
De la misma manera en que usted accede a la funcionalidad de búsqueda de solicitudes puede acceder a la búsqueda de recurso, sólo tienen que seleccionar la pestaña "MIS QUEJAS".

Puede realizar la búsqueda un recurso de revisión (queja) utilizando los siguientes criterios:

**Folio de la queja**: Es el número de expediente que el INAI le asignó a su caso, será de su conocimiento en cuanto su queja sea turnada para que se resuelva.

Folio de la solicitud: identificado de la solicitud de Información.

Fecha de la recepción: Campos de tipo calendario que le permiten definir un intervalo de tiempo.



Al dar presionar el botón "BUSCAR" se mostrarán los resultados que coincidan con los criterios de su búsqueda. Por ejemplo:



Es importante tener en cuenta que cuando se registra su recurso de revisión aun no tienen "Número de expediente" y su "Estatus" es Recepción Medio de impugnación. Una vez que el recurso de revisión sea turnado a un comisionado del INAI para su resolución, usted podrá visualizar el número de expediente y el "Estatus" cambiará. Como se muestra en la siguiente imagen:

No.	Expediente	Tipo	Folio de solicitud	Órgano garante	Institución	Fecha de presentación	Estatus	Fecha máxima de resolución	Archivo resolución	Aviso de notificación
1	RRA 10422/21		0908500243121	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	Aeropuertos y Servicios Auxiliares (ASA)	11/08/2021	Turnado			

## Seguimiento a un recurso de revisión en SIGEMI

Para visualizar información la sección de "Seguimiento" una queja presione el folio de la solicitud que se muestra en el renglón correspondiente a una queja.

No.	Expediente	Tipo	Folio de solicitud
1	RRA 10422/21		0908500243121

Con ello visualizará la sección de "seguimiento" en la cual podrá visualizar las actuaciones que realice y las que el INAI le notifique.

Los archivos que reciba o que envié estarán siempre disponibles en este apartado.



# Recepción de notificaciones en SIGEMI

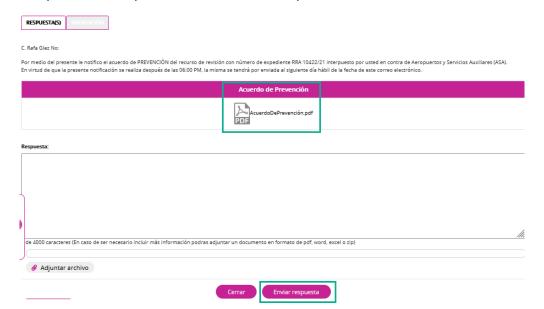
Cuando usted reciba una de notificación en la columna "Aviso de notificación" se mostrará un icono con el signo de admiración.



Al presionar el ícono de aviso de notificación, mostrará la sección de "Seguimiento" mostrando una pestaña correspondiente a la notificación recibida



Presione la pestaña correspondiente a la notificación para ver el detalle de esta



En el ejemplo mostrado trata de la notificación de una prevención, por lo que adicionalmente al acuerdo notificado se muestran la sección "Respuesta" a través la cual el cuidado debe emitir tus manifestaciones ante el INAI.

### Tipos de notificaciones para el ciudadano en SIGEMI

Existen dos tipos d notificaciones que puede recibir un ciudadano a través SIGEMI en PNT:

#### Notificaciones que requieren respuesta por parte del recurrente:

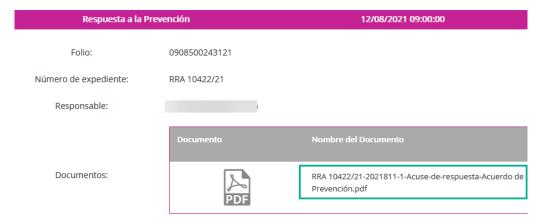
**Notificación de prevención**: Esta notificación ocurre cuando la presentación del recurso presenta alguna deficiencia, la cual debe ser subsanada por el ciudadano con la finalidad de que se su recurso de revisión (queja) cumpla con los requisitos para su tramitación. Debe tener en cuenta que si no responde la prevención dentro de los cinco días contados a partir de la fecha de su notificación el recurso será desechado.

**Notificación de admisión**: Esta notificación ocurre cuando se admite a trámite la queja del ciudadano, en este caso la manifestación de recurrente es opcional.

**Vista de la información del cumplimiento**: Esta notificación ocurre cuando la resolución de un recurso de revisión contiene alguna instrucción para el sujeto obligado. Es importante tener en cuenta que su manifestación sólo será considerada si se realiza dentro de los cinco días contados a partir de la fecha de su notificación.

Este tipo de notificaciones dejarán de visualizarse como pestañas en la sección de seguimiento una vez que sean respondidas.

Las respuestas que envíe un ciudadano generan un acuse al momento del envío y se podrá recuperar en cualquier momento en la sección de seguimiento, por ejemplo:



#### Notificaciones que requieren no respuesta por parte del recurrente:

**Notificación de ampliación**: Si la ponencia que está resolviendo el caso determina que requiere más tiempo para emitir una resolución emitirá un acuerdo que será notificado al ciudadano para su conocimiento.

Notificación de la resolución: Cuando el caso sea resuelto usted recibirá la notificación.

**Notificación de ampliación para el cumplimiento**: El sujeto obligado puede solicitar al INAI una ampliación del plazo para cumplir con la resolución del Pleno del INAI. En caso de que esa solicitud sea aprobada el ciudadano la recibirá.

Es importante tener en cuenta que este tipo de notificaciones muestran el icono "x" para eliminar la pestaña mostrada en la sección de "seguimiento".



Finalmente es muy importante tener en cuenta que independientemente de que se respondan o lean las notificaciones recibidas. Toda la información está disponible siempre en la sección de "seguimiento"

